Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 113.-POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA LAURA BEATRIZ CARDOZO MIRANDA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 12 de febrero de 2018

La Resolución F.G.E. Nº 227 de fecha 29 de enero de 2018, por medio de la cual se dispone la prórroga de comisión de la funcionaria del Ministerio Público, Laura Beatriz Cardozo Miranda, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores durante el año 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 37 establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aceptar el comisionamiento de la señora Laura Beatriz Cardozo Miranda, funcionaria del Ministerio Público, para prestar servicios en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Art. 2° Disponer que el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, copia certificada del registro de asistencia de la funcionaria mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA Firmado: Eladio Loizaga Ministro

 N^{o}